

## **ACTA N° 36**

--- Siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día quince de setiembre del año dos mil veinte (15-09-2020), se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, bajo la Presidencia de la señora Vicedecana, Ing. Patricia Susana INFANTE, en reemplazo del señor Decano, en reunión a distancia, utilizando la herramienta Zoom. -

--- Están presentes: Por los Profesores Titulares: Dres. Francisco Javier CRISAFULLI, Lucía Inés BROTTIER, Selva Soledad RIVERA y Lic. Gustavo Ernesto ZAREV. Por los Profesores Adjuntos: Ings. María Teresa ÁLVAREZ y María Susana BERNASCONI. Por los Auxiliares de Docencia: Dra. Rebeca Laura PURPORA (1er. Suplente en reemplazo del Ing. Juan Carlos NAJUL). Por los Alumnos: Sr. José María BAJNAY y Srtas. Martina MINGORANCE PORTILLO y María Paula MORALES. Por el Personal de Apoyo Académico: Sr. Pablo TORNELLO (1er. Suplente en reemplazo de la Lic. Inés Beatriz STAGNARO GARCIA). -----

--- Ausentes: Con aviso: Ing. Jorge Oscar VIVALDELLI. Sin aviso: Ing. Pablo Alejandro ZANATELLO. -----

--- Participan también: el Secretario Académico, Dr. Aníbal Edmundo MIRASSO; la Coordinadora de Asuntos Legales, Abg. María Elena SOTTANO y el Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Ing. Roque D'AMBROSIO. -----

--- Oficia de Secretaria de Actas la Sra. Elisabeth Nancy GONZALEZ, con quien colaboran las Sra. Silvia Elisabeth CÓRDOBA y Lic. Sandra Mónica GIL. -----

--- Comprobado el quórum reglamentario, da comienzo la reunión. -----

--- Iniciando la sesión, la Ing. Patricia INFANTE procedió a considerar los temas detallados en el Orden del Día preparado al efecto y para los que fueron convocados a la presente reunión. -----

### **1. CONSIDERACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA: -----**

- Acta N° 35 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 25 de agosto de 2020, pendiente de aprobación.-----

--- Sometida a consideración el Acta N° 35, la misma resultó aprobada por los Consejeros presentes.-----

### **2. INFORME DE LA VICEDECANA: -----**

#### **2.1. REUNIÓN DE RECTOR Y DECANOS-----**

---A continuación, la Ing. INFANTE informa que, en reunión mantenida con el Sr. Rector y Decanos, los días 07/09/20 y 14/09/20, se abordaron los siguientes temas: -----

2.1.1. En relación con lo anticipado en reuniones anteriores del Cuerpo sobre el trámite realizado, finalmente se cuenta con la aprobación, mediante Resolución N° 1945/2020 de la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de la Provincia de Mendoza, fechada el 9 de setiembre de 2020, se aprobó el "Protocolo para la prevención del

COVID-19 en la Universidad Nacional de Cuyo”, elaborado por la Dirección de Higiene y Seguridad Laboral, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado”. A partir de la aprobación de la norma, serán tratados los protocolos de las UUAAs de la universidad, entre ellos, los elaborados y presentados por la Facultad de Ingeniería.-----

2.1.2. Se continúa con la implementación del expediente electrónico en el ámbito de la universidad, y ampliando los trámites que se pueden llevar adelante en el sistema. A tal fin, se está capacitando al personal de apoyo académico y personal de gestión. Inicialmente toda tramitación mediante expediente electrónico se hacía sólo desde Rectorado; no obstante, frente a la utilización de las herramientas electrónicas y la ampliación de los rubros que pueden ser tramitados por expediente electrónico, el Sr. Rector emitió la Resolución N° 1300/2020-R, fechada el 1 de setiembre de 2020, mediante la cual delega en Decanas/nos la facultad de decidir la urgencia o necesidad en la incorporación de nuevos rubros para su tramitación por expediente electrónico, en los términos del artículo 1, inciso 9) de la Resolución N° 324/2020-R, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS. Si bien la implementación de estos procesos digitales lleva su tiempo, pues debe capacitarse al personal en el uso de los recursos desde sus hogares, actualizar el sistema COMDOC en lo que se refiere a las áreas, usuarios y permisos, y contar con el aval de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación, está previsto que, aquellos procedimientos administrativos protocolizados mediante expediente electrónico, no volverán a circuito del papel una vez que regresemos a la presencialidad por haber finalizado el aislamiento/distanciamiento social preventivo y obligatorio. -----

2.1.3. En línea con lo anterior, se avanza también con la emisión de diplomas y certificaciones digitales, con los protocolos correspondientes, entendiéndose expediente electrónico y firma electrónica. Actualmente se están poniendo a punto los sistemas y procedimientos. De modo particular, en la Facultad de Ingeniería, se está en proceso de generar la información necesaria para tramitar los turnos, en el Poder Judicial, para contar con la firma electrónica y firma digital remota para el personal que interviene en los procesos, tanto del personal de gestión como de apoyo académico. Decano y Secretario Académico ya concluyeron el trámite ante el Poder Judicial y aguardan las indicaciones de Rectorado para comenzar con la implementación del trámite digital.-----

2.1.4. También, a solicitud de las UUAAs, se está considerando y revisando la normativa necesaria para dar continuidad a los concursos, tanto docentes como del personal de apoyo académico. De modo particular, Secretaría Académica, Coordinación de TICs y Secretaría Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, han comenzado a revisar la normativa para adaptarla a la modalidad a distancia, una vez que se tenga el marco necesario. -----

2.1.5. Sobre trámites de jubilaciones del personal de la universidad durante el aislamiento y/o distanciamiento social preventivo y obligatorio, el Sr. Rector se comprometió a realizar los ajustes necesarios, en las áreas dependientes del Rectorado, para que puedan tramitarse las jubilaciones del personal de la institución, e instó a las/os Decanas/os a actuar en consecuencia en las UUAAs para dar continuidad a los trámites que se requieran. Al respecto, SAEF ha interactuado con la Dirección de Personal de la Facultad para las tramitaciones del personal de la misma.-----

2.1.6. En relación con el ingreso 2021, en principio la DGE prevé que acreditará los saberes del nivel secundario en dos instancias; la primera de ellas sería en octubre de 2020, mientras que, en una segunda instancia, para aquellos estudiantes que requieran alguna recuperación, se implementarán las instancias necesarias para lograrlo hasta el mes de abril de 2021. Consecuentemente, se debe prever esta situación para las inscripciones de los ingresantes en el año 2021. De modo particular, los colegios de la Universidad Nacional de Cuyo tendrán los resultados en noviembre de 2020.-----

2.1.7. En relación con el tratamiento del Presupuesto 2021, se informó que se hará una vez que se haya definido y aprobado el presupuesto nacional; se espera que esto ocurra en octubre del año en curso. -----

2.1.8. En otro orden, la SPU está elaborando una propuesta, conjuntamente con el Banco Nación, para ofrecer un financiamiento accesible a docentes que quieran adquirir computadoras. Asimismo, la Universidad Nacional de Cuyo lo está haciendo con el Banco Patagonia y se espera tener una respuesta de este último banco la semana próxima; en este último caso, sería tanto para el personal docente y de apoyo académico. -----

El Cuerpo tomó conocimiento.-----

## **2.2. PRORROGA DISTANCIAMIENTO SOCIAL HASTA EL 22/09/20-----**

--- A continuación, la Sra. Vicedecana informa que, por Resolución N° 1300/2020-R ad referéndum del Consejo Superior; fechada el 01/09/20, el Sr. Rector prorrogó las medidas dispuestas por Resoluciones N° 231/2020-R; N° 298/2020-R; 325/2020-R; 350/2020-R; 485/2020-R; N° 615/2020-R; N° 715/2020-R, que fueron ratificadas por Resolución N° 083/2020-CS; N° 815/2020-R ratificada por Resolución N° 087/2020-CS; 905/2020-R; 1000/2020-R, y N° 1200/2020-R, ad referéndum del Consejo Superior, con las excepciones correspondientes, hasta el 22 de setiembre de 2020, inclusive. Prorroga también la suspensión de los plazos y procedimientos administrativos de la Universidad durante dicho período, excepto los plazos y procedimientos administrativos relativos a concursos abreviados, sumarios administrativos, e impugnaciones y notificaciones, a partir del 16 de setiembre de 2020. El Cuerpo tomó conocimiento.-----

## **3. ASUNTOS ENTRADOS**

- Ratificación de las Resoluciones Nros. 81, 88, 103, 106, 107, 110 y 111/2020 dictadas por Decanato. -----

--- Acto seguido, la Sra. Vicedecana describe los instrumentos citados: -----

- Resolución N° 81/2020: Autorizar, excepcionalmente, el dictado en la modalidad a distancia, del Curso de posgrado “Procesos y Planificación de la Producción Avanzada”, en el marco de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, a cargo del Dr. Ing. Orlando Dante BOITEUX, cuyos objetivos, modalidad, contenidos y metodología se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución. -----

- Resolución N° 88/2020: Autorizar, excepcionalmente en la modalidad a distancia, el dictado del Curso de Posgrado “Inteligencia de Negocios en la Cadena de Suministro Global”, en el marco de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería

Industrial”, a cargo de la Dra. Ing. Lorena Andrea BEARZOTTI, cuyos objetivos, modalidad, contenidos y metodología se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución. -----

- Resolución N° 103/2020: Habilitar la convocatoria a las Mesas Ordinarias del quinto llamado a exámenes finales del mes de septiembre de 2020, a desarrollarse en el período comprendido entre el martes 22 de septiembre de 2020 y el lunes 28 de septiembre de 2020, en un todo de acuerdo con el ANEXO II de la Resolución N° 031/2020-CD del Consejo Directivo, conforme el detalle de asignaturas y días que se detallan en el ANEXO I de la presente de resolución, en los términos del último programa vigente de la asignatura. -----
- Resolución N° 106/2020: Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final “Aportes para la Ordenanza 8330/2017 del Departamento de Guaymallén, Mendoza”, presentado por el Ing. Juan Ignacio HAUDET, para obtener su título de “Especialista en Ingeniería Ambiental”, siendo su Tutor del Trabajo Final el Prof. Ing. Edgardo Aníbal GHELLINAZA. -----
- Resolución N° 107/2020: Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final “Planta de tratamiento de efluentes cloacales de la empresa metalúrgica Tubhier, Provincia de San Luis”, presentado por el Ing. Matías Daniel GIOLO, para obtener su título de “Especialista en Ingeniería Ambiental”, cuyo Tutor del Trabajo Final es el Mgtr. Ing. José Alberto FLORES
- Resolución N° 110/2020: Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Tesis “Desempeño Energético en Edificios Públicos: caso edificio Anexo Rectorado”, presentado por el Ing. Axel PORETTI para obtener su título de “Magister en Energía”, siendo su Director de Tesis el Ing. Jorge Félix Fernández. -----
- Resolución N° 111/2020: Dar de baja, en calidad de alumno regular, de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería Industrial, al Mgtr. Ing. Nicolás BUONAMICO (D.N.I. 32.406.837), a partir 29 de febrero de 2020. -----

--- El Cuerpo tomó conocimiento de las resoluciones emitidas por Decanato y dispuso ratificar las mismas. -----

#### **4. ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN: -----**

##### **COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS. -----**

--- Por dicha Comisión informó su Presidente, Dr. Francisco Javier CRISAFULLI, que sugirió que, si no había un impedimento formal y por lo breve del tema, que el mismo se trate en la reunión del Consejo Directivo. Se accedió. -----

A continuación, expuso el tema: -----

- EXP-CUY: 5207/2020 – DIRECCIÓN MAESTRIA EN INGENIERIA AMBIENTAL – S/Solicitud designación del Abog. Santiago José RUIZ FREITES, como responsable del dictado de la asignatura “Derecho Ambiental” de los posgrados “Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental”. -----

--- Analizada la nota de referencia y visto que el profesional no posee título equivalente a una Maestría, pero cuenta con una muy amplia trayectoria tanto en investigación como profesional, presenta una diplomatura en estudios avanzados y la fundamentación en el Acta del Comité Académico, el Cuerpo dispuso, aprobar la designación, por mérito equivalente, del Abog. Santiago José RUIZ FREITES en calidad de docente responsable del dictado de la asignatura “Derecho Ambiental”, en las carreras de posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental” y “Maestría en Ingeniería Ambiental”. -----

### **COMISIÓN AD HOC PROYECTOS PDI. -----**

--- Por dicha Comisión informó la Dra. Lucía Inés BROTTIER sobre los temas considerados por la misma: -----

- NOTA-CUY: 10168/2020 - VICEDECANA - E/Documentación - Formulación Planillas Programación Operativa Anual 2020 - PDI 01.06. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL. -----
- NOTA-CUY: 10169/2020 - VICEDECANA - E/Documentación -Formulación Planillas Programación Operativa Anual 2020 - PDI 07.02. DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GRADUADOS. -----
- NOTA.CUY: 10186/2020 - VICEDECANA - E/Documentación - Formulación Planillas Programación Operativa Anual 2020 - PDI 01.07. MEJORA DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE LA CTIC. -----
- NOTA-CUY: 10187/2020 - VICEDECANA - E/Documentación -Formulación Planillas Programación Operativa Anual 2020 - PDI 11.05. ESTRUCTURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL AREA DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE. -----

--- La Comisión tomó conocimiento de las notas: NOTA-CUY: 10168/2020, NOTA-CUY: 10169/2020, NOTA-CUY: 10186/2020 y NOTA-CUY: 10187/2020; de los pormenores de los proyectos, su aprobación por parte de Rectorado y recomendó dar inicio a las actividades propuestas. Además, consideró que dichos proyectos son viables y contribuyen al mejoramiento de las actividades de la Facultad de Ingeniería. Se aprobó. -

--- Finalizando la reunión el Sr. José María BAJINAY solicitó, por chat, que se analizara la duración de las regularidades ya obtenidas, porque varios estudiantes le han hecho reclamos, ya que la Universidad decidió extenderlas hasta fin del año académico. Agregó la Srta. María Paula MORALES que por Resolución del Consejo Superior las regularidades no deben caducar hasta que termine la virtualidad, mientras que en la Facultad vencen en octubre, y no se está dando respuesta a lo dispuesto por el Consejo Superior. -----

--- El Dr. Francisco CRISAFULLI manifestó que el tema ya ha sido tratado en otras oportunidades, que no es la forma de solicitarlo e indicar que la Facultad está incumpliendo con las normas es una acusación grave. Solicita dar por finalizada la reunión. -----

--- Luego de un intercambio de opiniones, se aconsejó a los estudiantes que presenten una nota para tratamiento en la próxima reunión. -----

--- Siendo la hora 18:45 se levanta la sesión.-----